

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Miércoles 2 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 53000

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41217 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 673/2016, por auto de fecha 04/09/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil AUPLAGEM, S.L., con CIF.- B- 81981516, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190053852-1